



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de marzo de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00324

En el proceso ordinario laboral instaurado por CRUZ ELENA CATAÑO MORALES en contra de COLPLAST S.A.S. Y OTRO, para el día 23 de febrero de hogaño se encontraba programada la realización de la audiencia consagrada en el art. 80 CPT, sin embargo, las partes de común acuerdo solicitaron al Despacho de manera verbal la reprogramación de la diligencia con el objetivo de llegar a un acuerdo conciliatorio.

Así las cosas, se dispone a reprogramar la audiencia de trámite y juzgamiento consagrada en el art. 80 del CPT para el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las once de la mañana (11:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 045

Hoy 14 de marzo de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec0ef67a92b4cea63577f9b323961ee61b1e5efe72f2a2114036b3edb33813ae**

Documento generado en 13/03/2024 01:33:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>